

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
		Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año		
	02	06	2021		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>					
ORDEN DE COMPRA No.:	70197				
OBJETO:	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL SOPORTE, ALMACENAMIENTO Y BACKUPS SOBRE LA PLATAFORMA DE GOOGLE APPS				
VALOR:	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$469.124.086) M/Cte	PLAZO:	SEIS (06) MESES		
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará Un ÚNICO PAGO así:</p> <p>Teniendo en cuenta las condiciones del servicio adquirido en los términos señalados en el Instrumento de Demanda CCE-139-IAD-2020, el Proveedor facturará el Software por catálogo adquirido de contado. Para la forma de pago descrita, el Proveedor deberá facturar los servicios adquiridos de conformidad con lo siguiente.</p> <p>El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el Documento CCE-139-IAD-2020. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.</p> <p>La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
		Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

	<p>menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.</p> <p>En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.</p> <p><b>Nota 1:</b> El pago único se efectuará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.</li> <li>Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.</li> <li>Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.</p>																							
	<table border="1"> <tr> <td>ASEGURADORA</td> <td colspan="2">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td> </tr> <tr> <td>No. DE PÓLIZA</td> <td>15-44-101243757</td> <td>Fecha de aprobación: 02 de junio de 2021</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="2">02 de Junio de 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Amparos</td> <td style="text-align: center;">Valor</td> <td style="text-align: center;">Vigencia</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>\$ 70,368,612.98</td> <td>01/06/2021 al 01/06/2022</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios</td> <td>\$ 23,456,204.33</td> <td>01/06/2021 al 01/12/2024</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>\$ 93,824,817.30</td> <td>01/06/2021 al 01/12/2022</td> </tr> </table>			ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		No. DE PÓLIZA	15-44-101243757	Fecha de aprobación: 02 de junio de 2021	FECHA DE EXPEDICIÓN	02 de Junio de 2021		Amparos	Valor	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	\$ 70,368,612.98	01/06/2021 al 01/06/2022	Pago de salarios	\$ 23,456,204.33	01/06/2021 al 01/12/2024	Calidad de los bienes	\$ 93,824,817.30	01/06/2021 al 01/12/2022
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.																							
No. DE PÓLIZA	15-44-101243757	Fecha de aprobación: 02 de junio de 2021																						
FECHA DE EXPEDICIÓN	02 de Junio de 2021																							
Amparos	Valor	Vigencia																						
Cumplimiento del Contrato	\$ 70,368,612.98	01/06/2021 al 01/06/2022																						
Pago de salarios	\$ 23,456,204.33	01/06/2021 al 01/12/2024																						
Calidad de los bienes	\$ 93,824,817.30	01/06/2021 al 01/12/2022																						
	No. CDP	1591 del 14 de mayo de 2021	No. RP 1529 del 02 de junio de 2021																					
Se reunieron:																								
	Nombre	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZÁLEZ																						
	Cargo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental																						
	Identificación	52.171.360 de Bogotá																						
	Nombre	EFORCERS S.A.																						

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
		Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Identificación	NIT 830.077.380
<p>En Bogotá D.C. Al segundo (02) día del mes de junio de 2021 se reunieron, <b>CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZÁLEZ</b>, identificada con C.C. No. 52.171.360 de Bogotá, en su calidad de supervisora de la orden de compra N° 70118, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el(a) señor(a) <b>JOSE LUIS VALDERRAMA GUTIERREZ</b>, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.782.706 de Bogotá, quien actúa como representante legal suplente de la empresa <b>EFORCERS S.A.</b>, con NIT 830.077.380, como contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:</p>		
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>		<b>02 del mes de junio de 2021</b>
<b>Para constancia firma por quienes intervinieron:</b>		
		DocuSigned by:  <small>9A4C5377140E40C...</small>
<b>CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZÁLEZ</b> Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental Supervisora		<b>JOSE LUIS VALDERRAMA GUTIERREZ</b> C.C. No. 79.782.706 de Bogotá R/L <b>EFORCERS S.A.</b> NIT 830.077.380 Contratista

Elaboró: Miguel Ángel Barragán – Apoyo DPSIA

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modificó responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019